



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE AROS DE ASPIRACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FLUIDOS EN EL ÁREA QUIRÚRGICA PARA CLÍNICAS MC MUTUAL EN BARCELONA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400209



## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** El suministro objeto de la presente licitación tendrá como destino las Clínicas de MC MUTUAL sitas en Barcelona.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **2.1 ALCANCE**

Suministro de aros de aspiración para la gestión de fluidos en el área quirúrgica para las Clínicas MC Mutual, sitas en Barcelona.

### **2.2 REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **2.2.1 Condiciones generales**

El producto objeto de la presente licitación deberá llevar el marcado CE, y deberá cumplir con la normativa vigente en cada momento. En cualquier caso, deberá cumplirse con cuantos requisitos sean exigibles de acuerdo con la normativa vigente. En especial, los previstos en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y en Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

El producto objeto de esta licitación deberá cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre calidad, etiquetado y envasado.

El etiquetado de los productos será en español y deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Denominación del artículo
- Fecha de caducidad.
- Número de lote.
- Referencia comercial

Se aportará ficha de datos de seguridad si el producto lo requiere.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación de los productos acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación. La empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación de los productos que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso.

En el supuesto de que el/la adjudicatario/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, siempre previa autorización de la Mutua, deberá hacerlo en el plazo máximo de 48 horas. Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

El mismo plazo de entrega máximo se deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada la incidencia.

### **2.2.2 Características Técnicas**

El aro de aspiración está diseñado para la gestión de fluidos del suelo quirúrgico. Se coloca plano en la superficie del suelo y a través del tubo de aspiración que va conectado a un sistema de contención de residuos con una fuente de vacío, se procede a la retirada de los fluidos del suelo quirúrgico.

Características:

- Deben ser de un solo uso a fin de evitar posibles infecciones a los pacientes o personal sanitario.
- Debe disponer de un tubo de aspiración de mínimo dos metros y máximo tres metros de largo. Este tubo deberá conectarse a un sistema de contención de residuos con una fuente de vacío.

### **2.2.3 Gestión del suministro**

El material se solicitará por parte del Servicio de Farmacia de Clínicas MC Mutua al adjudicatario mediante correo electrónico. A tal efecto, el adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico así como un contacto telefónico para la gestión de los pedidos.

Una vez recibido el pedido el adjudicatario enviará confirmación del mismo así como fecha de entrega del material.

El suministro del material objeto de la presente licitación incluye, sin coste adicional, el embalaje, montaje y el envío del material a la Clínicas.

El adjudicatario debe garantizar que el material llegue en las mejores condiciones a las Clínicas. Cualquier desperfecto del producto ocasionado durante su traslado, correrá a cargo del adjudicatario. La mercancía deberá ser depositada por el personal transportista en la ubicación concreta que se le indique y no en pasillo, salas de espera o zonas de paso.

El plazo máximo de entrega del material será entre 48 y 72 horas a partir de la emisión del pedido.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del artículo.
- Cantidad entregada.
- Importe unitario por artículo, precio total por artículo y precio total del albarán.
- Número de expediente asignado al contrato.

Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, el proveedor lo deberá indicar en el albarán. El albarán de entrega se sellará en la recepción de cada uno de los centros de destino del material.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo al Servicio de Farmacia de Clínicas MC Mutual lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, siempre será previa autorización del Servicio de Farmacia de Clínicas MC Mutual.

Desde el Servicio de Farmacia de Clínicas MC Mutual se comunicará a la empresa adjudicataria, vía mail o telefónicamente, los errores de suministro y/o distribución, plazos de entrega o cualquier otra incidencia generada y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino en el plazo imprescindible según requerimiento de la Mutua.